

# Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA RESIDENTE DE OBRA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de 01, profesional Titulado para trabajar como: **01 RESIDENTE DE OBRA**, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 16445 EN EL CENTRO POBLADO LA SACILIA, DISTRITO DE TORIBIO CASANOVA, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI 2682441".

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Que, la Municipalidad Distrital de Toribio Casanova, ha perfeccionado el expediente técnico para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 16445 EN EL CENTRO POBLADO LA SACILIA, DISTRITO DE TORIBIO CASANOVA, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CON CUI 2682441", el cual tiene como finalidad mejorar las condiciones deportivas y recreativas y además de brindar empleo temporal a la población estudiantil de la institución educativa N°16445 – La Sacilia en donde se ejecutará dicha obra en el presente año fiscal y primeros meses del año 2025.

Actualmente, en la institución educativa N°16445 – La Sacilia hay déficit de campos deportivos y zonas recreacionales adecuadas, para que la población pueda dedicar su tiempo libre a la práctica del deporte, estos son aspectos necesarios para contribuir al desarrollo mental y físico del ser humano y de la población estudiantil.

### 3. UBICACIÓN y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DEPARTAMENTO : CAJAMARCA.  
PROVINCIA : CUTERVO.  
DISTRITO : TORIBIO CASANOVA.  
LOCALIDAD : LA SACILIA

# Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)



## 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR EL RESIDENTE DE OBRA

### 4.1. PARTICIPACIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Emitir un informe de revisión del expediente técnico previo al inicio de la ejecución física de la obra, el mismo que debe ser alcanzado al inspector o supervisor para su revisión correspondiente.
- Realizar los requerimientos de bienes y servicios, así como del personal profesional, técnico y administrativo, que estén especificados en el expediente técnico, bajo responsabilidad.
- Cautelar que los trabajos o partidas ejecutadas estén de acuerdo con lo previsto en el expediente técnico en cuanto a calidad y normas técnicas aplicables.
- Cautelar que se cumpla el programa de ejecución de obra vigente y se concluya la ejecución de la obra dentro del plazo previsto.
- Cautelar que las partidas consideradas en el presupuesto de obra se ejecuten dentro de los rendimientos y niveles de productividad señalados en los análisis de precios unitarios considerados en el expediente técnico de obra aprobado.
- Cautelar que los gastos incurridos con los recursos presupuestales asignados para la ejecución de la obra correspondan a la necesidad de la ejecución de la obra.
- Generar los reportes de uso de materiales, maquinaria y equipos, y mano de obra, verificando que estos estén acordes con lo señalado en el expediente técnico.
- Implementar el almacén de obra acorde con el tamaño de la obra ejecutada, manteniendo el control permanente de los ingresos y salidas de los materiales e insumos, y supervisar que se asegure el debido almacenamiento de éstos para evitar su deterioro y realizar oportunamente el seguimiento al cumplimiento del plan de procura de adquisición de materiales y equipos.
- Aperturar la planilla de personal obrero o administrativo debidamente autorizada por el órgano o unidad orgánica competente, asegurando que el personal incluido en la misma corresponda a las necesidades de la ejecución de la obra.
- Gestionar los riesgos asociados a la ejecución de la obra, debiendo implementar oportunamente las respuestas a los riesgos según lo planificado, efectuar las acciones de monitoreo a los mismos y actualizar la información de los riesgos residuales, secundarios o nuevos riesgos.





- Requerir oportunamente, con el debido sustento y para su aprobación, las modificaciones que sean necesarias en el costo, plazo o calidad de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico de obra aprobado.
- Aperturar el cuaderno de obra en físico o en digital, según corresponda, manteniendo actualizado el registro de la información sobre el avance de la ejecución de la obra.
- Emitir informes periódicos a la OAD de la entidad sobre los metrados ejecutados en el periodo reportado y valorizados con los precios unitarios del presupuesto del expediente técnico, así como el reporte detallado de las cantidades de materiales, de la maquinaria y equipos y mano de obra utilizados para la ejecución de la obra durante el periodo reportado; además, del movimiento de almacén de obra en el mismo periodo y del estado de la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos, entre otros. El contenido mínimo del informe periódico se detalla en el Anexo 2 de la presente directiva.
- Registrar la información requerida en los aplicativos informáticos del SNPMGI e INFOBRAS, para el caso de las obras que pertenecen a inversiones registradas en dichos sistemas.
- Participar en las sesiones del Comité de Seguimiento de Inversiones del SNPMGI y de las reuniones de seguimiento, en caso de ser convocado.



## 4.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE VALORIZACIONES

La valorización de ejecución física de la obra será realizada por el RO de forma mensual correspondiendo al último día calendario del mes de ejecución o al término del plazo de ejecución de la obra, para la revisión y validación del IA. El RO elaborará la "Valorización Desagregada Acumulada" y lo presentará en el informe mensual. El "Avance físico acumulado de la obra" (%Avance Físico) es calculado de manera porcentual a partir de la siguiente expresión:

$$\%AvanceFísico = \frac{\text{Costo Directo Acumulado Valorizado}}{\text{Costo Directo Total de la Actividad}} \times 100$$

Para el caso de la obra con un plazo de ejecución mayor a 21 días hábiles, en las cuales el avance físico acumulado ejecutado sea menor al ochenta por ciento (80%) del avance físico acumulado programado, el RO deberá elaborar un Cronograma Valorizado Acelerado, y presentarlos al IA conjuntamente con el Informe mensual, para su revisión y validación; este Cronograma Acelerado es sólo para fines de control del avance físico, a fin de garantizar el

# Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)



cumplimiento de la ejecución de la obra dentro del plazo previsto. Para este caso, de presentarse la necesidad de una ampliación de plazo, el análisis debe realizarse en base al Cronograma Valorizado vigente y no en el cronograma acelerado.

## 4.3. PRESENTACIÓN DE INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

### 4.3.1. INFORME MENSUAL/FINAL

El RO elaborará y presentará el Informe mensual para su verificación y validación. El OE determinará los plazos de su presentación, de tal manera que pueda presentar el informe mensual/final al Programa en los plazos establecidos en el numeral 2.1.7 de la sección II, de la presente Guía Técnica de ejecución de obras por administración directa. Dicho informe debe contener los siguientes anexos:

- ✓ La "Valorización Desagregada Acumulada Mensual"
- ✓ Planilla de sustentación de metrados ejecutados, según el Formato N°6, de la "Guía para la presentación de Fichas de la ejecución de la obra, dirigida a los Organismos Proponentes" o, de ser el caso, de la "Guía para la presentación de Fichas Técnicas de ejecución de proyectos de inversión dirigida a los Organismos Proponentes en el caso de emergencias por desastres naturales".
- ✓ El "Cuadro Resumen de Entrega del Incentivo Económico a Participantes Mensual/Final"
- ✓ El "Cuadro Resumen Mensual de Ingreso y Salida de Materiales de Almacén"
- ✓ Primera copia desglosable del Cuaderno de Ocurrencias (CO), de todo el periodo ejecutado.
- ✓ "Hoja de entrega del incentivo económico a los participantes" del periodo reportado, impresas del SISTEMA DE INFORMACION DEL PROGRAMA, suscritas por el RO e IA.
- ✓ Reportes de charlas de seguridad y salud en el trabajo. En caso el RO no presente al IA dicho informe, en los plazos establecidos, será causal para que el OE adopte las penalidades correspondientes por incumplimiento establecidas en su respectivo contrato u orden de servicio.

### 4.3.2. MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO

El Informe de Modificación del Expediente Técnico elegible/priorizada, será elaborado por el RO y presentado al OE para su revisión y validación, en los cuales se sustentan las modificaciones necesarias. Estas modificaciones no deben desnaturalizar el objeto de la obra,



# Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA  
RUC: 20226359215



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)

y será remitido a la OE, y de estar conforme, comunicará al OE para que proceda con la aprobación del Expediente modificado mediante acto resolutivo. Para tal efecto, se debe seguir el procedimiento establecido acorde a la guía de ejecución de proyectos de inversión financiado por el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú.

#### 4.4. PARALIZACIÓN Y REINICIO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA

Ejecución de actividades complementarias o modificaciones del expediente técnico declarada elegible/priorizada, debido a vicios ocultos que no se pudieron identificar en el Informe de Verificación previo al inicio de la obra. Si la actividad se paraliza por más de siete (07) días hábiles continuas o acumuladas, se procederá según lo establecido en los numerales 4.1 o 4.2 de la parte introductoria de la presente Guía Técnica de ejecución de proyectos de inversión.

#### 5. VALOR REFERENCIAL ESTIMADO

De acuerdo a lo descrito en los Términos de Referencia el Valor Referencial es de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 nuevos soles). Monto que se establecerá incluido dentro de este monto, todos los tributos de Ley que pueda incidir en el servicio contratado, los cuales están aprobados en el expediente.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del servicio será de Sesenta y tres (30) días hábiles igual al (01) meses, el inicio del plazo contractual como **RESIDENTE DE OBRA**, comenzará previa notificación de contrato u orden, es el **encargado de realizar el proceso de pedido de materiales e Informe Final de Liquidación de obra** de acorde con el cronograma establecido.

#### 7. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará la contraprestación en soles, en pagos mensuales:

El pago por servicios prestados como **RESIDENTE DE OBRA**, se realizará previa presentación del informe mensual de la valorización y aprobación por el programa "Llamkasun Perú" y solicitud de pago presentada al Inspector o Supervisor de Obra y por parte del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Toribio Casanova (SGDUR-MDTC).

Asimismo, para efectos del pago el profesional deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe o solicitud de pago, debidamente sustentado con evidencias.
- Recibo por honorario.

# Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA  
RUC: 20226359215



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)

- Suspensión de renta de cuarta categoría, de corresponder.
- Copia de contrato u orden de servicio.

## 8. PENALIDADES POR MORA

Si **EL CONTRATADO**, incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación de acuerdo al cronograma de ejecución, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

N°	DISCRIPCION	PENALIDAD	NOTAL
1	Ausencia en el trabajo	Se le aplicara una penalidad de 2% del contrato u orden de servicio por cada día de ausencia.	En caso que dicha inasistencia supere los tres (3) días, la entidad podrá resolver el contrato u orden de servicio.
2	No presentar al IA los informes mensuales en plazos establecidos.	Se le aplicara una penalidad de 2% del contrato u orden de servicio, por cada día de retraso.	De acuerdo al informe del IA reporte dicho requerimiento.
3	Inasistencia injustificada a una reunión de coordinación convocada por estricto por la entidad	Se le aplicara una penalidad de 1% del monto del contrato u orden de servicio.	En caso de dicha inasistencia supere los (3) días de inasistencia injustificada, la entidad podrá resolver el contrato



# Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)



4	Retraso injustificado en la ejecución de la obra.	Se le aplicara una penalidad del 1% del monto del contrato u orden de ser	La penalidad se aplicará por cada día calendario de atraso.
---	---	---	---

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATADO** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 9. PERFIL DEL PROFESIONAL REQUERIDO

### RESPONSABLE TECNICO:

- Título profesional de Ingeniería Civil, Arquitectura.
- Colegiado mínimo 03 años
- La experiencia exigible en obras públicas debe ser como Residente 02 años
- Todos los documentos presentados deben tener como sustento actas de entrega de terreno, constancias certificadas u actas de entrega de obra (similares).
- Estar habilitado para realizar dicha prestación de servicios.
- Tener como mínimo una constancia, certificado o contrato de una prestación similar, igual y/o afines a la solicitada.
- Debe contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar.
- Contar con su registro Nacional de Proveedores (RNP) en lo que consigna al profesional presentado.
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.



# Municipalidad Distrital Toribio Casanova

PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA

RUC: 20226359215

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (SGDUR)



## 10. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El profesional debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Curriculum vitae documentado (copias simples).
- Constancia de habilidad.
- Contar con RNP.
- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Copia de DNI.
- Ruc vigente
- Domicilio y correo electrónica para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TORIBIO CASANOVA  
Ing. Yomer Yeison Silva Copia  
SUB GERENTE DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL

Firma y sello del Área Usuaria